



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/28475

08/02/2018

73526

AUTOR/A: LÓPEZ DE URALDE GARMENDIA, Juan Antonio (GCUP-ECP-EM)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, cabe informar a Su Señoría que no se cuenta con los datos desagregados para España del estudio aludido, dado que éste proporciona información para los países europeos donde se señalan las proporciones de especies exóticas emergentes para ocho grupos taxonómicos en cada región de Europa durante el período comprendido por los años 1950-2005. No obstante, se señala que, según el estudio, los grupos taxonómicos con mayor riesgo en España serían moluscos, peces, crustáceos e insectos.

Por otra parte, se informa que en el año 2011 el Gobierno ya financió un estudio, que fue publicado, denominado: “Cambio climático y especies exóticas invasoras en España. Diagnóstico preliminar y bases de conocimiento sobre impactos y vulnerabilidad”.

También se incluyó un capítulo relativo a las invasiones biológicas bajo un escenario de cambio climático en la publicación “Los bosques y la biodiversidad frente al cambio climático: Impactos, Vulnerabilidad y Adaptación en España”.

En cualquier caso, el Gobierno impulsará en el ámbito de sus competencias el fortalecimiento del marco legal para la lucha contra las especies invasoras. Un impulso que pasa por la elaboración, en coordinación con las Administraciones competentes, de las correspondientes, y aún pendientes, Estrategias de Control y Posible Erradicación para Especies Invasoras.

Asimismo, se participará en la elaboración de la normativa comunitaria en esta materia y en el seguimiento de su aplicación y cumplimiento. Además, se coordinarán las obligaciones derivadas de esta normativa -como la elaboración de Planes específicos para minimizar vías de entrada de especies invasoras y propuesta de nuevas especies para el listado comunitario de especies preocupantes-.

El compromiso del Gobierno en la lucha contra las especies invasoras en España es claro, como lo manifestó la ministra para la Transición Ecológica en su comparecencia en la Comisión para la Transición Ecológica del 11 de julio de 2018 (Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados Núm. 563) al señalar lo siguiente: *“no son admisibles leyes contrarias a la ciencia como la reciente modificación por la puerta de atrás de la Ley del*



Patrimonio Natural y de la Biodiversidad. Tenemos que incorporar en nuestras políticas de manera real las metas de Aichi sobre diversidad biológica para el período 2011-2020 y vamos a impulsar la aplicación del acuerdo en todos sus términos. Una de nuestras prioridades es volver a liderar a nivel europeo, internacional y nacional directrices que nos permitan luchar contra la pérdida de la biodiversidad.

Los objetivos se incluyen en una serie de actuaciones concretas como promover la adopción y aplicación de planes estratégicos para la biodiversidad, garantizar la preservación y gestión responsable del territorio, bosques y espacios forestales en coordinación con Gobiernos autonómicos y actores locales en el contexto de planes actualizados donde las personas, los municipios y el ámbito rural son garantes de beneficios ambientales y deben ser reconocidos como tales servicios que aportan los sistemas naturales a la sociedad, habiendo conciudadanos que son particularmente protagonistas silenciosos y merecen un reconocimiento.”

Madrid, 26 de julio de 2018

